



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P8M0510

Contrato Abierto para la prestación del servicio de impresión de artículos promocionales, conmemorativos y distintivos diversos, para la promoción de campañas internas, prestaciones y servicios al personal institucional, así como para los eventos que realice el Instituto Mexicano del Seguro Social, que celebran, por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por **MARÍA DANAÉ CORRAL SÁNCHEZ**, en su carácter de Representante Legal, y, por la otra parte, la empresa denominada **IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", representada por **JOSÉ RAFAEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- María Danae Corral Sánchez, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 71,746, de fecha 8 de febrero de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública número 13 de la Ciudad de México, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del servicio de impresión de artículos promocionales, conmemorativos y distintivos diversos, para la promoción de campañas internas, prestaciones y servicios al personal institucional, así como para los eventos que realice el Instituto Mexicano del Seguro Social, solicitado por la Coordinación de Comunicación Interna dependiente de la Unidad de Comunicación Social.

I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062306 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuesta! Previo con número de folio 0000203840-2018,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

P8M0510

emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 18 de mayo de 2018.

I.6.- El presente contrato fue autorizado por la Coordinación de Comunicación Interna mediante oficio número 09 9001 GB1000/GB10/142, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 1, párrafo quinto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 4 de su Reglamento y numeral 5.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.7.- Con fecha 18 de junio de 2018 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, notificó a **"EL PROVEEDOR"** la autorización mencionada en la Declaración que antecede, a través del oficio número 09 53 84 61 1CFJ/4640, como se detalla en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en dicha solicitud.

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 12,769 de fecha 01 de marzo de 1960, pasada ante la fe del Licenciado Alfonso Román, Titular de la Notaría Pública número 134 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la misma Entidad, en la Sección Comercio número 32, a fojas 57, volumen 468, libro tercero, bajo la denominación Encuadernación Progreso, S.A.

II.2.- Mediante Escritura Pública número 156,158 de fecha 30 de octubre de 1992, otorgada ante la fe del Licenciado Mario Monroy Estrada, Titular de la Notaría Pública número 31 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 4687, se hizo constar el cambio de denominación a "Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.

II.3.- José Rafael Rodríguez Hernández, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 37,466 de fecha 17 de abril de 2015, pasada ante la fe del Licenciado José Luis

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P8M0510

Franco Varela, Titular de la Notaría Pública número 150 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 4687*, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.4.- Es una entidad paraestatal de la Administración Pública Federal del sector de la Secretaría de Educación Pública, según consta en la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2017.

II.5.- De acuerdo a la Escritura Pública número 47,254 de fecha 16 de mayo de 1995, pasada ante la fe del Licenciado Miguel Alessio Robles, Titular de la Notaría Pública número 19 del Distrito Federal, su objeto social consiste, entre otros en: a) Edición, impresión, encuadernación y publicación de libros, folletos y revistas y cualquier actividad relacionada con las artes gráficas.

II.6.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **IEP921123J76**.
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** y **EL INFONAVIT** número: [REDACTED]

II.7.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2018, publicada el 22 de diciembre de 2017, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.8.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.9.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 18

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

P8M0510

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.10.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.11.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.12.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.13.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.14.- Para efectos legales y de notificación señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en Avenida San Lorenzo Tezonco, número 244, Colonia Paraje San Juan, Demarcación Territorial Iztapalapa, Código Postal 09830, Ciudad de México, teléfono 5970-2600, extensión 2665, correo electrónico: subgerencia.comercial@iepsa.gob.mx.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar el servicio de impresión de artículos promocionales, conmemorativos y distintivos diversos, para la promoción

Página 4 de 18

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P8M0510

de campañas internas, prestaciones y servicios al personal institucional, así como para los eventos que realice el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es de la **cantidad mínima de \$1,800,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y de la **cantidad máxima susceptible de ejercer de \$4,500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuarán pagos a **“EL PROVEEDOR”** por servicio devengado conforme a las Órdenes de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 93 de su Reglamento.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **“EL PROVEEDOR”** presente en la División de Trámite de Erogaciones, sita en calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, original y copia de la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio y se indique en dicha documentación la descripción pormenorizada del servicio prestado, precios unitarios, número del proveedor ante **“EL INSTITUTO”**, número de contrato, número de fianza, nombre de la afianzadora. El contrato y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

El pago por la prestación de los servicios objeto del presente contrato, procederá una vez que la Titular de la División de Comunicación Interna como área administradora del contrato, reciba y constate que los artículos promocionales solicitados se realizaron a su entera satisfacción con base en el Anexo Técnico que se integra al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, y en los requerimientos técnicos especificados en la Orden de Trabajo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

P8M0510

Una vez que el administrador del contrato haya validado la recepción en tiempo y forma de los bienes, enviará el Oficio de Liberación a la Coordinación Administrativa de la Dirección de Vinculación Institucional y Evaluación de Delegaciones, manifestando su conformidad con los servicios para que dicha Coordinación de inicio al trámite de pago.

El trámite de pago se iniciará con:

La entrega en el Área de Cifras y Registros de la División de Recursos Materiales y Financieros de la Coordinación Administrativa, sita en la Calle Tokio número 92, planta baja, colonia Juárez Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas de los siguientes documentos:

- a. 1 Original y 2 (dos) copias del CFDI.
- b. Una copia del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

“EL PROVEEDOR” para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo a esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.


El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación; para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **“EL PROVEEDOR”** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, O SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos

Página 6 de 18

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número P8M0510</p>
---	--	---

Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"**, junto con el CFDI respectivo la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **"EL INSTITUTO"**.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

P8M0510

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El Administrador del Contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del RLAASSP, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la LAASSP, previa solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar a **"EL INSTITUTO"** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico.

PLAZO.- El servicio iniciará a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación y culminará el 14 de diciembre de 2018.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los artículos promocionales, conmemorativos y distintivos diversos a **"EL INSTITUTO"**, en los domicilios que se especifiquen en la Orden de Trabajo, de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P8M0510

acuerdo al plazo y fechas establecidas conforme a las necesidades del área solicitante, la fecha de entrega no podrá ser mayor a 5 días hábiles después de la validación de la muestra.

LUGAR.- “EL PROVEEDOR” se obliga entregar los artículos promocionales, conmemorativos y distintivos diversos en el domicilio ubicado en la calle de Toledo número 10, planta baja, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 14:00 horas, o bien en el almacén ubicado en la calle de Sabino número 345, Colonia Atlampa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06450, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 10:30 horas, previa cita con la División de Comunicación Interna, extensión 11320.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga con **“EL INSTITUTO”** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo a las Ordenes de Trabajo que hace referencia el Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones que se integran al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

El servicio de impresión de los artículos promocionales señalados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, incluye empaque especial, en cantidades específicas por delegación, identificación de paquetes, etiquetado, flejado, carga y descarga de los mismos en el domicilio ubicado en Toledo número 10, planta baja, en la Colonia Juárez de la Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 14:00 horas, o bien en el almacén ubicado en la calle de sabino número 345, Colonia Atlampa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06450, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 10:30 horas, lo cual será notificado en la Orden de Trabajo, previa cita con la División de Comunicación Interna extensión 11320.

La solicitud de los artículos promocionales, conmemorativos y distintivos diversos, dependerán de las necesidades de la Coordinación de Comunicación Interna y/o de la División de Comunicación Interna, la cual quedará debidamente fundamentada a través de la Orden de Trabajo, conforme al **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, en la que se especificarán cantidades, aspectos técnicos como el tipo de artículo promocional, el material, color, embalaje o empaquetado final, (entre otros) así como los tiempos de entrega final.

EL INSTITUTO solicitará la cotización de la impresión de los artículos promocionales a través de un oficio de solicitud que será enviado por la persona que designe la titular de la División de Comunicación Interna de la Coordinación de Comunicación Interna, la cual fungirá como Área Administradora del Contrato, **“EL PROVEEDOR”** dará contestación a dicha solicitud en un máximo de 24 horas, con los precios fijos unitarios establecidos en su propuesta económica inicial, una vez que el **INSTITUTO** valide dicha cotización, solicitará de manera oficial, a través de oficio de solicitud de producción acompañado de la Orden de Trabajo cuyo modelo se adjunta como anexo del presente contrato, igualmente enviado por la persona que designe la titular de la División de Comunicación Interna. **“EL INSTITUTO”** por conducto de la

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 18



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

P8M0510

Coordinación de Comunicación Interna y/o de la División de Comunicación Interna, solicitará a **"EL PROVEEDOR"** al menos 3 muestras de los bienes y estos serán validados por la administradora del contrato, **"EL PROVEEDOR"** contará con 5 días hábiles para entrega del material a partir de la validación conforme a lo solicitado en la Orden de Trabajo del artículo promocional solicitado.

La Orden de Trabajo concretará las especificaciones técnicas, ya señaladas en el Anexo Técnico que se integra al **Anexo 1 (uno)** del presente contrato: materiales, tintas, colores, acabados, presentación, cantidad de artículos, empaque y embalaje, fecha, hora y lugar de entrega, y las demás características que considere pertinentes **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" imprimirá los artículos promocionales, conmemorativos y distintivos diversos requeridos con base a los archivos de producción que **"EL INSTITUTO"** le proporcione a través de la División de Comunicación Interna dependiente de la Coordinación de Comunicación Interna de la Unidad de Comunicación Social.

VERIFICACIÓN DEL SERVICIO.- Para la verificación de las especificaciones técnicas señaladas en el presente contrato, durante la vigencia del mismo, **EL INSTITUTO**, por conducto de la División de Comunicación Interna y/o de la Coordinación de Comunicación Interna, solicitará a **"EL PROVEEDOR"** al menos 3 muestras de los artículos promocionales, conmemorativos y distintivos diversos objeto de elaboración, mismas que serán validadas conforme a las especificaciones técnicas, que están señaladas en el Anexo Técnico, que se integra al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar el servicio, apegándose a lo establecido en los siguientes rubros, que a manera enunciativa más no limitativa se describen en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

- Objeto del servicio.
- Descripción del servicio.
- Verificaciones físicas de los bienes.
- Documento en el que se hará constar la entrega de los servicios.
- Obligaciones de **"EL PROVEEDOR"**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este requerimiento.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 14 de diciembre de 2018.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

P8M0510

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO", a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "EL INSTITUTO" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

P8M0510

a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** se compromete a respetar los derechos morales de los autores de los materiales que llegaran a originarse o derivarse por la ejecución de los servicios objeto de este contrato, así como a otorgar los créditos que correspondan a las personas físicas o morales que participen en su ejecución, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL. Toda vez que los servicios objeto del presente contrato son retributivos, en términos de la legislación aplicable, la titularidad de los entregables resultado de los servicios materia de este instrumento legal, pertenecen de manera exclusiva a **"EL INSTITUTO"**, así como los derechos de autor que pudieran derivarse de ellos; razón por la cual **"EL INSTITUTO"** conforme a sus necesidades, podrá hacer uso y difusión de los productos elaborados de acuerdo con lo pactado en el presente contrato, dando el crédito que en su caso le corresponda a **"EL PROVEEDOR"**.

La titularidad de los derechos patrimoniales de autor, que en su caso se originen o deriven con motivo de la ejecución de los servicios objeto del presente contrato, pertenecerá a **EL INSTITUTO**, por lo que corresponderá a éste la facultad exclusiva de autorizar o prohibir su reproducción, adaptación, distribución, comunicación pública, reordenación, compilación, modificación, transformación, así como cualquier otro uso o explotación parcial o total en cualquier forma o por cualquier medio conocido o por conocerse en territorio nacional y/o extranjero.

DÉCIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado

Página 12 de 18

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P8M0510

anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA PRIMERA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **"EL INSTITUTO"** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"**, se pagarán previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **"EL INSTITUTO"** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
2. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
3. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

P8M0510

4. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
5. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
6. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a, de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la prestación del servicio por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 14 de 18



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P8M0510

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, con "EL PROVEEDOR", un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA CUARTA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR" ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún sustituto, y "EL PROVEEDOR" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a guardar absoluta reserva respecto de la información a la que tenga acceso, relacionada con las actividades propias de EL INSTITUTO (jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis), ajena a la ejecución de los servicios objeto del presente contrato, por lo que deberá mantener como confidencial y/o reservada la misma.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

P8M0510

La información reservada y confidencial a que hace referencia este apartado puede estar contenida en documentos, discos compactos, correos electrónicos, memorias electrónicas, o cualquier otro documento.

Derivado de lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a:

- a) No hacer uso de la información confidencial o reservada.
- b) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de **“EL INSTITUTO”**.
- c) Por ningún motivo revelar la información a terceros para efectos distintos al servicio.

“EL INSTITUTO” y **“EL PROVEEDOR”** se obligan a limitar el acceso a la referida información confidencial y/o reservada a sus empleados o representantes; sin embargo, necesariamente los harán partícipes y obligados solidarios con aquellas, respecto de sus obligaciones de confidencialidad.

No será considerada como objeto de las obligaciones de confidencialidad la siguiente información independientemente del medio en que se contenga:

- Aquella que sea conocida públicamente.
- Aquella cuya revelación haya sido aprobada previamente por escrito.
- La que de acuerdo a la ley u orden judicial deba ser suministrada a terceras personas, en el entendido de que aquella información proporcionada a la autoridad para el efecto de obtener licencias, permisos, autorizaciones, registros, o para cumplir con cualquier otro acto de autoridad, seguirá considerándose como tal.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito Convenio Modificadorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Página 16 de 18

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P8M0510

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.


DÉCIMA OCTAVA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad de la Licenciada Marina Casanueva de Diego, Titular de la División de Comunicación Interna, dependiente de la Coordinación de Comunicación Interna de **"EL INSTITUTO"**, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo 3 (tres)** y el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que sustituya al servidor público en el cargo.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Anexo Técnico, Términos y Condiciones".
- Anexo 2 (dos)** "Propuesta Económica y Oficio de Notificación de Adjudicación".
- Anexo 3 (tres)** "Documento de designación de Administrador del Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- **"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número P8M0510
---	--	--

del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

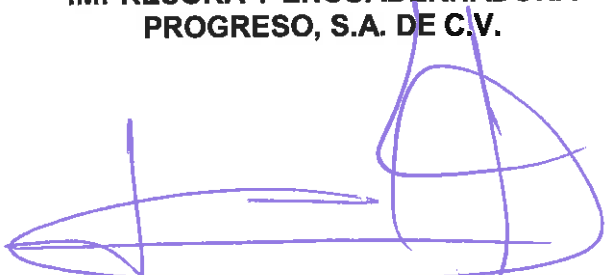
Previa lectura y debidamente enteradas **“LAS PARTES”** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día **3 de julio de 2018**, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL




MARÍA DANAÉ CORRAL SANCHEZ
Representante Legal

“EL PROVEEDOR”
IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.



JOSÉ RAFAEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
Representante Legal




A/MAVS/LGJP
9



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P8M0510

ANEXO 1 (UNO)

"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

2011



04

ANEXO TÉCNICO

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES, CONMEMORATIVOS Y DISTINTIVOS DIVERSOS, PARA LA PROMOCIÓN DE CAMPAÑAS INTERNAS, PRESTACIONES Y SERVICIOS AL PERSONAL INSTITUCIONAL, ASÍ COMO PARA LOS EVENTOS QUE REALICE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

A. OBJETO DEL SERVICIO.

El INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (en lo sucesivo "EL INSTITUTO"), a través de la Coordinación de Comunicación Interna, requiere de un prestador de servicios para la impresión de artículos promocionales, conmemorativos y distintivos diversos para cubrir las necesidades de promoción de campañas internas, prestaciones y servicios al personal institucional, que otorga "EL INSTITUTO" (congresos, conferencias, talleres, eventos deportivos, campañas relacionadas con temas de salud y demás eventos institucionales que éste celebre), dicho proveedor de servicios proporcionará los artículos promocionales.

B. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

EL INSTITUTO requiere que el prestador de servicios cuente con la capacidad material, técnica y de transportación para la entrega en los domicilios citados en la ORDEN DE TRABAJO, así como con los recursos humanos necesarios para llevar a cabo el servicio de impresión de la totalidad de los artículos que a continuación se enuncian:

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	BOTONES. BOTÓN PUBLICITARIO DE 5.5 CMS. DE DIÁMETRO, IMPRESO EN DIGITAL A 4 X 0 TINTAS, CON MICA DE ALTO BRILLO PARA RESALTAR LA IMPRESIÓN.	2,000	5,000
2	PELOTA ANTIESTRÉS. PELOTA REDONDA ANTIESTRÉS COLOR BLANCO, DE 6.3 CMS. DE DIÁMETRO, IMPRESA EN SERIGRAFÍA 1 CARA 1 TINTA.	2,000	5,000
3	ESTUCHE EVENTO PROMOCIONAL. ESTUCHE DE 13.2 X 11.1 X 1.9 CMS. IMPRESO EN SERIGRAFÍA 1 CARA 1 TINTA (NEGRA). INCLUYE NOTAS CUADRADAS PARA RECADOS Y BANDERAS ADHESIVAS PARA SEÑALAR DOCUMENTOS.	160	400
4	PORTANOTAS CON SILUETA DE MASCULINO/FEMENINO. MUÑECO METÁLICO FABRICADO EN ACERO CON CLIP CAIMÁN PARA SUJETAR NOTAS. MEDIDAS: 3 X 1.2 X 9.4 CMS. COLOR PLATEADO. TÉCNICA DE IMPRESIÓN: GRABADO LÁSER.	2,000	5,000
5	MOUSE PAD DE 3 CAPAS (ESPUMA, PVC Y PLAK), IMPRESO EN OFFSET A 4 X 0 TINTAS EN COUCHÉ ADHESIVO, TAMAÑO FINAL DE 19 X 19 CMS.	1,600	4,000
6	PLUMA METÁLICA CON TAPÓN Y GOMA ÓPTICA ESPECIAL PARA DISPOSITIVOS, ACABADO VINIL TEXTURIZADO Y CROMO. MEDIDAS: 14 X 1.0 CENTÍMETROS. CON GOTA DE RESINA EN LA PARTE SUPERIOR DEL TAPÓN CON LOGO DEL IMSS (IMPRESO EN COUCHE ADHESIVO A TODO COLOR).	400	1,000
7	PLUMA PROMOCIONAL. BOLÍGRAFO DE METAL Y CURPIEL DE 13.7 X 1.0 CMS. CON ETIQUETA IMPRESA Y GOTA DE RESINA ARRIBA DEL TAPÓN.	1,000	2,500

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Firmas manuscritas]



ANEXO TÉCNICO

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES, CONMEMORATIVOS Y DISTINTIVOS DIVERSOS, PARA LA PROMOCIÓN DE CAMPAÑAS INTERNAS, PRESTACIONES Y SERVICIOS AL PERSONAL INSTITUCIONAL, ASI COMO PARA LOS EVENTOS QUE REALICE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

8	PLANIFICADOR CON 12 HOJAS DIFERENTE DISEÑO CADA UNA, IMPRESAS A 4 X 0 TINTAS, PAPEL BOND DE 120 GRS. CON PLECA DE DESPRENDIMIENTO. ENGOMADOS A LO LARGO CON ESQUINAS EN VINIL VERDE INSTITUCIONAL Y EMPAQUE ESPECIAL.	1,000	2,500
9	PIN TROQUELADO EN BAJO Y ALTO RELIEVE CON LOGO DEL IMSS, MEDIDA SEGÚN DISEÑO ESPECÍFICO DE LA CAMPAÑA CON BASE DE FOAMMY NEGRO DE 5 MM.	2,000	5,000
10	CARPETA PROMOCIONAL CON BOLÍGRAFO. CARPETA EN VINIL BLANCO SELLADO, MEDIDA FINAL DE 31.5 X 25 CMS. IMPRESA EN SERIGRAFÍA A 2 TINTAS 1 CARA (FRENTE), CON SOLAPA EN 2DA. DE FORROS PARA BLOCK DE NOTAS DE 50 HOJAS IMPRESAS A 4 X 4 TINTAS (MARCA DE AGUA) EN BOND BLANCO DE 75 GRAMOS, REFINADAS A TAMAÑO FINAL DE 21.5 X 28 CMS. ENGOMADO A LO LARGO DE 21.5 CMS., BASE EN MINA GRIS DE 200 GRAMOS Y PORTA PLUMA PARA BOLÍGRAFO DE PLÁSTICO COLOR VERDE, CON CLIP METÁLICO, SIN IMPRESIÓN.	200	500
11	GEL ANTIBACTERIAL EN ENVASE TRANSPARENTE DE 30 ML., CON ETIQUETA EN VINIL ADHESIVO IMPRESO EN DIGITAL A 4 X 0 TINTAS, LAMINADO BRILLANTE Y SUAJE A TAMAÑO FINAL DE 2.0 X 3.8 CMS., COLOCADA AL FRENTE DEL ENVASE.	1,000	2,500
12	BOLÍGRAFO ECOLÓGICO FABRICADO CON BAMBÚ Y PLÁSTICO. DIMENSIONES: 14.5 X 1 CM. TIPO IMPRESIÓN TAMPOGRAFÍA /GRABADO LASER. COLORES: AZUL MARINO, NARANJA, NEGRO, ROJO Y VERDE.	100	250
13	BOLÍGRAFO PROMOCIONAL ECO DUO ECOLÓGICO, CON PAPEL RECICLABLE, PLUMÓN Y DOBLE TAPA. MATERIAL PAPEL CON PLÁSTICO. MEDIDAS 14.1 X 1.0 CMS. COLORES: ROJO, AZUL, NEGRO Y NARANJA.	100	250
14	LLAVERO METÁLICO CON FIGURA DOBLE, SILUETA Y PLACA SOLIDA CON ETIQUETA IMPRESA EN DIGITAL A 4 X 0 TINTAS EN VINIL BLANCO ADHESIVO MAS LAMINADO BRILLANTE 1 C (FRENTE), SUAJADA EN FORMA DE FIGURA (NIÑO), ACABADO EN GOTA DE RESINA Y PEGADA EN 2 C (FRENTE Y VUELTA).	1,600	4,000
15	MEDIO DE ALMACENAMIENTO USB. PORTA GAFETE CON MEMORIA USB INTEGRADA CON CAPACIDAD DE 4 GB COLOR NEGRO, PORTA GAFETE EN COLOR NEGRO IMPRESO EN SERIGRAFÍA 1 CARA 1 TINTA.	2,400	6,000
16	MARCOS PROMOCIONALES FIJOS PARA TOMA DE FOTOGRAFÍAS DE 110 X 70 CMS. TROVICEL MARCO PARA SELFIE IMPRESIÓN CON APLICACIÓN TROVICEL DE 5MM. CORTE A REGISTRO.	2	2
17	GAFETE PROMOCIONAL GAFETES DOBLE CARA EN OPALINA DE 90 GRS. 5 DE ELLOS VAN EN BLANCO PARA IMPREVISTOS, LLEVAN PORTA GAFETE DE PLÁSTICO RESISTENTE TRANSPARENTE CON MEDIDAS DE 11 X 16 CMS. (VERTICAL), CON OJILLO METÁLICO EN LA PARTE SUPERIOR CENTRAL., CORDÓN MACRAMÉ COLOR VERDE Y BANDOLA METÁLICA DE PERICO.	100	250
18	MARCO PROMOCIONAL FLOTANTE PARA TOMA DE FOTOGRAFÍAS DE 150 X 90 CMS. TROVICEL MARCO PARA SELFIES, IMPRESIÓN CON APLICACIÓN TROVICEL DE 5MM. CORTE A REGISTRO.	1	2
19	KIT PROMOCIONAL LIMPIEZA PANTALLAS (SCREEN CLEAN). CEPILLO PROMOCIONAL PARA LIMPIAR TECLADO Y PANTALLA DE COMPUTADORA. MEDIDAS 7.5 X 6.85 CMS., MATERIAL PLÁSTICO, IMPRESIÓN EN SERIGRAFÍA 1 TINTA.	1,200	3,000

9 MUD



ANEXO TÉCNICO

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES, CONMEMORATIVOS Y DISTINTIVOS DIVERSOS, PARA LA PROMOCIÓN DE CAMPAÑAS INTERNAS, PRESTACIONES Y SERVICIOS AL PERSONAL INSTITUCIONAL, ASI COMO PARA LOS EVENTOS QUE REALICE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

20	MARCO PROMOCIONAL. MARCO DE MATERIAL POLIURETANO DE 42 MM. COLOR PATEADO DE DOBLE VIDRIO, CON MARIALUISA DE 3.5 CMS. TAMAÑO DE: 28.5 X 35 CMS.	12	31
21	MARCO PROMOCIONAL CURVO DE CRISTAL. MARCO CURVO DE CRISTAL DE 3 MM. BISELADO, PERSONALIZADOS TAMAÑO FINAL: 23 X 17 CMS.	6	15
22	CUBO ARTICULADO."MAGIC CUBE" CUBO PROMOCIONAL ARTICULADO, MEDIDA DE 70 MM., IMPRESO A SELECCIÓN DE COLOR CON DISEÑO ESPECIFICO DE LA CAMPAÑA, FABRICADO EN CARTÓN RÍGIDO DE ALTA CALIDAD.	2,000	5,000
23	LLAVERO METÁLICO DE 7 X 2.3 CON COUCHÉ ADHESIVO IMPRESO EN DIGITAL A 4 X 0 TINTAS MÁS LAMINADO BRILLANTE Y REFINADO CON CORTE CON GOTA DE RESINA, PEGUE EN EL LLAVERO.	1,000	2,500
24	CAMISA GENÉRICA DIVERSAS TALLAS MANGA LARGA, COLOR BLANCO, 2 BORDADOS AL FRENTE EN SELECCIÓN DE COLOR.	120	300
25	LIBRETA PROMOCIONAL ECOLÓGICA CON BOLÍGRAFO. LIBRETA ECOLÓGICA IMPRESA EN SERIGRAFÍA 1 TINTA 1 CARA, INCLUYE BOLÍGRAFO, NOTAS ADHESIVAS Y PORTA TARJETAS, CIERRE CON IMÁN, TAMAÑO FINAL 19.5 X 15.5 CMS. EN EXISTENCIA: AZUL, AMARRILLO, GRIS, ROJO Y VERDE.	60	150
26	PLAYERA TIPO POLO. PLAYERA TIPO POLO (BLANCA) DIFERENTES TALLAS IMPRESAS EN SERIGRAFIA 2 LOGOS FRENTE.	60	150
27	CHALECOS. CHALECO EJECUTIVO CON CAPITONADO COLOR AZUL CON CORTE PARA DAMA Y CABALLERO. TALLAS CH A XL ELABORADOS EN TELA NYLON CON FORRO DE ACETATO Y POLIESTER. 2 A 3 BORDADOS AL FRENTE SELECCIÓN DE COLOR.	12	30
28	CALENDARIO TIPO CABALLETE. BASE IMPRESA EN OFFSET EN SELECCIÓN DE COLOR A 4 X 0 TINTAS, EN CARTULINA BLANCA SULFATADA DE 22 PUNTOS, DE ACUERDO A DISEÑO ESPECÍFICO DE LA CAMPAÑA. INCLUYE SUAJE DE CORTE Y ARMADO. PORTADA Y CONTRA PORTADA, MÁS 12 CARAS IMPRESAS EN PAPEL COUCHÉ DE 250 GRAMOS A 4 X 4 TINTAS, INCLUYE BARNIZ DE MÁQUINA, DE ACUERDO A DISEÑO DE LA CAMPAÑA. TAMAÑO EXTENDIDO 21.5 X 40 CENTÍMETROS, TAMAÑO FINAL 21.5 X 20 CENTÍMETROS. ENSAMBLADO CON ESPIRAL DE WIRE-O PLÁSTICO RESISTENTE. EMPAQUETADO DE MANERA INDIVIDUAL EN BOLSA DE CELOFÁN CON ADHESIVO PARA CIERRE.	2,000	5,000
29	PROMOCIONAL SEPARADOR VIOLENTÓMETRO. IMPRESO EN OFFSET EN CARTULINA COUCHÉ 2 CARAS DE 250 GRS., IMPRESO A 4 X 1 TINTAS (SELECCIÓN DE COLOR CARA FRONTAL, UNA TINTA REVERSO), A UN TAMAÑO DE 5 X 21.5 CMS., INCLUYE LAMINADO MATE EN CARA FRONTAL Y CORTE DE 4 ESQUINAS REDONDEADAS CON ORIFICIO Y LISTÓN COLOR NARANJA DE 12 CMS. AL CENTRO EN LA PARTE SUPERIOR (CONFORME A DISEÑO).	2,000	5,000
30	PIN METÁLICO TROQUELADO EN BAJO Y ALTO RELIEVE CON LOGO Y MEDIDA ESPECÍFICOS DE LA CAMPAÑA. CON BASE DE FOAMMY NEGRO DE 5 MM.	2,000	5,000
31	FLOORGRAPHIC PROMOCIONAL, CAMPAÑA MUÉVETE. VINYL AUTO ADHERIBLE CON RECUBRIMIENTO DE ALTA DURABILIDAD EN MEDIDA DE 90x60 CMS. IMPRESIÓN EN SELECCIÓN DE COLOR DE ACUERDO AL DISEÑO DE LA CAMPAÑA.	400	1,000

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO TÉCNICO

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES, CONMEMORATIVOS Y DISTINTIVOS DIVERSOS, PARA LA PROMOCIÓN DE CAMPAÑAS INTERNAS, PRESTACIONES Y SERVICIOS AL PERSONAL INSTITUCIONAL, ASI COMO PARA LOS EVENTOS QUE REALICE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

32	IMPRESIÓN EN VINIL DE MEDIDAS DIVERSAS PARA ELEVADOR, ROTULADO SOBRE PANEL DE ALUMINIO.	400	1000
33	PROMOCIONAL CAMPAÑA MUÉVETE. IMPRESO EN OFFSET EN CARTULINA COUCHÉ DE 250 GRS., IMPRESO A 4 X 1 TINTAS (SELECCIÓN DE COLOR CARA FRONTAL, UNA TINTA REVERSO), A UN TAMAÑO DE 5 X 21.5 CMS., INCLUYE LAMINADO MATE EN AMBAS CARAS Y CORTE CON SUAJE PARA REGLETA EN COLOR NARANJA DE 12 CMS. PARA MEDIR AVANCES DE EJERCICIO(CONFORME A DISEÑO).	4,000	10,000
34	PLAYERA DE ALGODÓN TIPO SPORT DIFERENTES TALLAS IMPRESAS EN SERIGRAFÍA CON 2 LOGOS FRENTE/POSTERIOR CON DISEÑO ESPECÍFICO DE LA CAMPAÑA.	10	25

El servicio para la impresión de los artículos promocionales descritos en el cuadro anterior, debe mantener las mismas especificaciones, peso, cantidad, acabados, método de empaque, así como en características especiales que el **INSTITUTO** determine, previa notificación al prestador de servicios, mediante la **ORDEN DE TRABAJO** o de cualquier otro medio de comunicación a su alcance.

El servicio de impresión de los artículos promocionales antes señalados incluye empaque especial, en cantidades específicas por delegación, identificación de paquetes, etiquetado, flejado, carga y descarga de los mismos en el domicilio ubicado en Toledo 10, planta baja, en la Colonia Juárez de la Delegación Cuauhtémoc, con Código Postal 06600, en la Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 14:00, o bien en el almacén ubicado en la Calle de Sabino 345, Col Atlampa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06450, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 10:30 horas, lo cual será notificado en la **ORDEN DE TRABAJO** previa cita con la División de Comunicación Interna extensión 11320.

EL INSTITUTO realizará la petición a través de un oficio de solicitud de producción acompañado de la **ORDEN DE TRABAJO** cuyo modelo se insertará como anexo del contrato que al efecto se celebre, este será enviado por la persona que designe el titular de la División de Comunicación Interna administradora del contrato al prestador de servicios. **EL INSTITUTO** por conducto de la Coordinación de Comunicación Interna y/o de la División de Comunicación Interna, solicitará al prestador al menos 3 muestras de los bienes y estos serán validados por el área administradora del contrato, después de su visto bueno el prestador de servicio contará con 5 días hábiles para entrega del material a partir de la validación conforme a lo solicitado en la **ORDEN DE TRABAJO** del artículo promocional solicitado.

La **ORDEN DE TRABAJO** describirá detalladamente las especificaciones técnicas del servicio en cuanto al tipo de artículo, materiales, medidas, colores, acabados, presentación, cantidad, empaque y embalaje, fecha, hora y lugar de entrega, así como las demás características que considere pertinentes **EL INSTITUTO**.

El proveedor imprimirá el material con base en los archivos de producción y muestras aprobadas que **EL INSTITUTO** le proporcione a través de la Coordinación de Comunicación Interna, o bien a través de la División de Comunicación Interna, dependiente de la primera.





ANEXO TÉCNICO

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES, CONMEMORATIVOS Y DISTINTIVOS DIVERSOS, PARA LA PROMOCIÓN DE CAMPAÑAS INTERNAS, PRESTACIONES Y SERVICIOS AL PERSONAL INSTITUCIONAL, ASI COMO PARA LOS EVENTOS QUE REALICE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

C. VERIFICACIONES FÍSICAS DE LOS BIENES.

Para la verificación de las especificaciones técnicas señaladas en el presente requerimiento, durante la vigencia del servicio, **EL INSTITUTO**, por conducto de la Coordinación de Comunicación Interna y/o de la División de Comunicación Interna, solicitará al prestador de servicios al menos 3 muestras de los artículos promocionales objeto de impresión, mismas que serán evaluadas conforme a las especificaciones técnicas de la **ORDEN DE TRABAJO**.

EL INSTITUTO, a través del personal que al efecto designe la Titular de la Coordinación de Comunicación Interna podrá realizar verificaciones físicas en las instalaciones del prestador de servicios para constatar que los mismos guarden las especificaciones técnicas contenidas en cada **ORDEN DE TRABAJO**.

D. PERFIL DEL LICITANTE.

Para la realización de estos servicios se requiere que el licitante presente dentro de su propuesta técnica los siguientes elementos que constituyen el perfil requerido por el **IMSS**, mismos que deberán contar con el soporte documental que corresponda (cartas, contratos, publicaciones, certificaciones, etc.), soporte que se considera como la documentación mínima e indispensable, y que el no cumplir con ella será causal de desechamiento.

- a. Currículum vitae del prestador del servicio.
- b. Contar con experiencia mínima de 2 dos años en la prestación de los servicios objeto del presente **ANEXO TÉCNICO**:

Lo cual acreditará con:

Al menos 2 contratos celebrados con instituciones de gobierno para la prestación de dichos servicios.

- c. Se comprobará con fotografías que el proveedor cuenta con el equipo técnico y tecnológico suficiente para entregar en tiempo y forma los artículos promocionales solicitados por **EL INSTITUTO**.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

7

WED



09

ANEXO TÉCNICO

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES, CONMEMORATIVOS Y DISTINTIVOS DIVERSOS, PARA LA PROMOCIÓN DE CAMPAÑAS INTERNAS, PRESTACIONES Y SERVICIOS AL PERSONAL INSTITUCIONAL, ASI COMO PARA LOS EVENTOS QUE REALICE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

E. MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

El licitante que participe en el proceso de contratación del servicio, deberá de presentar su propuesta económica atendiendo el siguiente modelo:

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO TOTAL POR CANTIDAD MÍNIMA	PRECIO TOTAL POR CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO
1	BOTONES. BOTÓN PUBLICITARIO DE 5.5 CMS. DE DIÁMETRO, IMPRESO EN DIGITAL A 4 X 0 TINTAS, CON MICA DE ALTO BRILLO PARA RESALTAR LA IMPRESIÓN.	2,000	5,000			
2	PELOTA ANTIESTRÉS. PELOTA REDONDA ANTIESTRÉS COLOR BLANCO, DE 6.3 CMS. DE DIÁMETRO, IMPRESA EN SERIGRAFÍA 1 CARA 1 TINTA.	2,000	5,000			
3	ESTUCHE EVENTO PROMOCIONAL. ESTUCHE DE 13.2 X 11.1 X 1.9 CMS. IMPRESO EN SERIGRAFÍA 1 CARA 1 TINTA (NEGRA). INCLUYE NOTAS CUADRADAS PARA RECADOS Y BANDERAS ADHESIVAS PARA SEÑALAR DOCUMENTOS.	160	400			
4	PORTANOTAS CON SILUETA DE MASCULINO/FEMENINO. MUÑECO METÁLICO FABRICADO EN ACERO CON CLIP CAIMÁN PARA SUJETAR NOTAS. MEDIDAS: 3 X 1.2 X 9.4 CMS. COLOR PLATEADO. TÉCNICA DE IMPRESIÓN: GRABADO LÁSER.	2,000	5,000			
5	MOUSE PAD DE 3 CAPAS (ESPUMA, PVC Y PLAK), IMPRESO EN OFFSET A 4 X 0 TINTAS EN COUCHÉ ADHESIVO, TAMAÑO FINAL DE 19 X 19 CMS.	1,600	4,000			
6	PLUMA METÁLICA CON TAPÓN Y GOMA ÓPTICA ESPECIAL PARA DISPOSITIVOS, ACABADO VINIL TEXTURIZADO Y CROMO. MEDIDAS: 14 X 1.0 CMS. CON GOTA DE RESINA EN LA PARTE SUPERIOR DEL TAPÓN CON LOGO DEL IMSS (IMPRESO EN COUCHE ADHESIVO A TODO COLOR).	400	1,000			
7	PLUMA PROMOCIONAL. BOLÍGRAFO DE METAL Y CURPIEL DE 13.7 X 1.0 CMS. CON ETIQUETA IMPRESA Y GOTA DE RESINA ARRIBA DEL TAPÓN.	1,000	2,500			
8	PLANIFICADOR CON 12 HOJAS DIFERENTE DISEÑO CADA UNA, IMPRESAS A 4 X 0 TINTAS, PAPEL BOND DE 120 GRS. CON PLECA DE DESPRENDIMIENTO. ENGOMADOS A LO LARGO CON ESQUINAS EN VINIL VERDE INSTITUCIONAL Y EMPAQUE ESPECIAL.	1,000	2,500			
9	PIN TROQUELADO EN BAJO Y ALTO RELIEVE CON LOGO DEL IMSS, MEDIDA SEGÚN DISEÑO ESPECÍFICO DE LA CAMPAÑA CON BASE DE FOAMMY NEGRO DE 5 MM.	2,000	5,000			

9

10/11

ANEXO TÉCNICO

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES, CONMEMORATIVOS Y DISTINTIVOS DIVERSOS, PARA LA PROMOCIÓN DE CAMPAÑAS INTERNAS, PRESTACIONES Y SERVICIOS AL PERSONAL INSTITUCIONAL, ASI COMO PARA LOS EVENTOS QUE REALICE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

10	CARPETA PROMOCIONAL CON BOLÍGRAFO. CARPETA EN VINIL BLANCO SELLADO, MEDIDA FINAL DE 31.5 X 25 CMS. IMPRESA EN SERIGRAFÍA A 2 TINTAS 1 CARA (FRENTE), CON SOLAPA EN 2DA. DE FORROS PARA BLOCK DE NOTAS DE 50 HOJAS IMPRESAS A 4 X 4 TINTAS (MARCA DE AGUA) EN BOND BLANCO DE 75 GRAMOS, REFINADAS A TAMAÑO FINAL DE 21.5 X 28 CMS. ENGOMADO A LO LARGO DE 21.5 CMS., BASE EN MINA GRIS DE 200 GRAMOS Y PORTA PLUMA PARA BOLÍGRAFO DE PLÁSTICO COLOR VERDE, CON CLIP METÁLICO, SIN IMPRESIÓN.	200	500			
11	GEL ANTIBACTERIAL EN ENVASE TRANSPARENTE DE 30 ML., CON ETIQUETA EN VINIL ADHESIVO IMPRESO EN DIGITAL A 4 X 0 TINTAS, LAMINADO BRILLANTE Y SUAJE A TAMAÑO FINAL DE 2.0 X 3.8 CMS., COLOCADA AL FRENTE DEL ENVASE.	1,000	2,500			
12	BOLÍGRAFO ECOLÓGICO FABRICADO CON BAMBÚ Y PLÁSTICO. DIMENSIONES: 14.5 X 1 CM. TIPO IMPRESIÓN TAMPOGRAFÍA /GRABADO LASER. COLORES: AZUL MARINO, NARANJA, NEGRO, ROJO Y VERDE.	100	250			
13	BOLÍGRAFO PROMOCIONAL ECO DUO ECOLÓGICO, CON PAPEL RECICLABLE, PLUMÓN Y DOBLE TAPA. MATERIAL PAPEL CON PLÁSTICO. MEDIDAS 14.1 X 1.0 CMS. COLORES: ROJO, AZUL, NEGRO Y NARANJA.	100	250			
14	LLAVERO METÁLICO CON FIGURA DOBLE, SILUETA Y PLACA SOLIDA CON ETIQUETA IMPRESA EN DIGITAL A 4 X 0 TINTAS EN VINIL BLANCO ADHESIVO MAS LAMINADO BRILLANTE 1 C (FRENTE), SUAJADA EN FORMA DE FIGURA (NIÑO), ACABADO EN GOTA DE RESINA Y PEGADA EN 2 C (FRENTE Y VUELTA).	1,600	4,000			
15	MEDIO DE ALMACENAMIENTO USB. PORTA GAFETE CON MEMORIA USB INTEGRADA CON CAPACIDAD DE 4 GB COLOR NEGRO, PORTA GAFETE EN COLOR NEGRO IMPRESO EN SERIGRAFÍA 1 CARA 1 TINTA.	2,400	6,000			
5	MARCOS PROMOCIONALES FIJOS PARA TOMA DE FOTOGRAFÍAS DE 110 X 70 CMS. TROVICEL MARCO PARA SELFIE IMPRESIÓN CON APLICACIÓN TROVICEL DE 5MM. CORTE A REGISTRO.	2	2			
17	GAFETE PROMOCIONAL. GAFETES DOBLE CARA EN OPALINA DE 90 GR. 5 DE ELLOS VAN EN BLANCO PARA IMPREVISTOS, LLEVAN PORTA GAFETE DE PLÁSTICO RESISTENTE TRANSPARENTE CON MEDIDAS DE 11 X 16 CMS. (VERTICAL), CON OJILLO METÁLICO EN LA PARTE SUPERIOR CENTRAL., CORDÓN MACRAMÉ COLOR VERDE Y BANDOLA METÁLICA DE PERICO.	100	250			
18	MARCO PROMOCIONAL FLOTANTE PARA TOMA DE FOTOGRAFÍAS DE 150 X 90 CMS. TROVICEL MARCO PARA SELFIES, IMPRESIÓN CON APLICACIÓN TROVICEL DE 5MM. CORTE A REGISTRO.	1	2			
19	KIT PROMOCIONAL LIMPIEZA PANTALLAS (SCREEN CLEAN). CEPILLO PROMOCIONAL PARA LIMPIAR TECLADO Y PANTALLA DE COMPUTADORA. MEDIDAS 7.5 X 6.85 CMS., MATERIAL PLÁSTICO, IMPRESIÓN EN SERIGRAFÍA 1 TINTA.	1,200	3,000			
20	MARCO PROMOCIONAL. MARCO DE MATERIAL POLIURETANO DE 42 MM. COLOR PATEADO DE DOBLE VIDRIO, CON MARIALUISA DE 3.5 CMS. TAMAÑO DE: 28.5 X 35 CMS.	12	31			
21	MARCO PROMOCIONAL CURVO DE CRISTAL. MARCO CURVO DE CRISTAL DE 3 MM. BISELADO, PERSONALIZADOS TAMAÑO FINAL: 23 X	6	15			

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



11

ANEXO TÉCNICO

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES, CONMEMORATIVOS Y DISTINTIVOS DIVERSOS, PARA LA PROMOCIÓN DE CAMPAÑAS INTERNAS, PRESTACIONES Y SERVICIOS AL PERSONAL INSTITUCIONAL, ASI COMO PARA LOS EVENTOS QUE REALICE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

	17 CMS.				
22	CUBO ARTICULADO."MAGIC CUBE" CUBO PROMOCIONAL ARTICULADO, MEDIDA DE 70 MM., IMPRESO A SELECCIÓN DE COLOR CON DISEÑO ESPECIFICO DE LA CAMPAÑA, FABRICADO EN CARTÓN RÍGIDO DE ALTA CALIDAD.	2,000	5,000		
23	LLAVERO METÁLICO. LLAVERO DE METAL DE 7 X 2.3 CON COUCHÉ ADHESIVO IMPRESO EN DIGITAL A 4 X 0 TINTAS MÁS LAMINADO BRILLANTE Y REFINADO CON CORTE CON GOTA DE RESINA, PEGUE EN EL LLAVERO.	1,000	2,500		
24	CAMISA GENÉRICA. CAMISAS DIVERSAS TALLAS MANGA LARGA, COLOR BLANCO, 2 BORDADOS AL FRENTE EN SELECCIÓN DE COLOR.	120	300		
25	LIBRETA PROMOCIONAL ECOLÓGICA CON BOLÍGRAFO. LIBRETA ECOLÓGICA IMPRESA EN SERIGRAFÍA 1 TINTA 1 CARA, INCLUYE BOLÍGRAFO, NOTAS ADHESIVAS Y PORTA TARJETAS, CIERRE CON IMÁN, TAMAÑO FINAL 19.5 X 15.5 CMS. EN EXISTENCIA: AZUL, AMARRILLO, GRIS, ROJO Y VERDE.	60	150		
26	PLAYERA TIPO POLO. PLAYERA TIPO POLO (BLANCA) DIFERENTES TALLAS IMPRESAS EN SERIGRAFIA 2 LOGOS FRENTE.	60	150		
27	CHALECOS. CHALECO EJECUTIVO CON CAPITONADO COLOR AZUL CON CORTE PARA DAMA Y CABALLERO. TALLAS CH A XL ELABORADOS EN TELA NYLON CON FORRO DE ACETATO Y POLIESTER. 2 A 3 BORDADOS AL FRENTE SELECCIÓN DE COLOR.	12	30		
28	CALENDARIO TIPO CABALLETE. BASE IMPRESA EN OFFSET EN SELECCIÓN DE COLOR A 4 X 0 TINTAS, EN CARTULINA BLANCA SULFATADA DE 22 PUNTOS, DE ACUERDO A DISEÑO ESPECÍFICO DE LA CAMPAÑA. INCLUYE SUAJE DE CORTE Y ARMADO. PORTADA Y CONTRA PORTADA, MÁS 12 CARAS IMPRESAS EN PAPEL COUCHÉ DE 250 GRAMOS A 4 X 4 TINTAS, INCLUYE BARNIZ DE MÁQUINA, DE ACUERDO A DISEÑO DE LA CAMPAÑA. TAMAÑO EXTENDIDO 21.5 X 40 CMS, TAMAÑO FINAL 21.5 X 20 CMS. ENSAMBLADO CON ESPIRAL DE WIRE-O PLÁSTICO RESISTENTE. EMPAQUETADO DE MANERA INDIVIDUAL EN BOLSA DE CELOFÁN CON ADHESIVO PARA CIERRE.	2,000	5,000		
29	PROMOCIONAL SEPARADOR VIOLENTÓMETRO. IMPRESO EN OFFSET EN CARTULINA COUCHÉ 2 CARAS DE 250 GRS., IMPRESO A 4 X 1 TINTAS (SELECCIÓN DE COLOR CARA FRONTAL, UNA TINTA REVERSO), A UN TAMAÑO DE 5 X 21.5 CMS., INCLUYE LAMINADO MATE EN CARA FRONTAL Y CORTE DE 4 ESQUINAS REDONDEADAS CON ORIFICIO Y LISTÓN COLOR NARANJA DE 12 CMS. AL CENTRO EN LA PARTE SUPERIOR (CONFORME A DISEÑO).	2,000	5,000		
30	PIN METÁLICO TROQUELADO EN BAJO Y ALTO RELIEVE CON LOGO Y MEDIDA ESPECÍFICOS DE LA CAMPAÑA. CON BASE DE FOAMMY NEGRO DE 5 MM.	2,000	5,000		
31	FLOORGRAPHIC PROMOCIONAL, CAMPAÑA MUÉVETE. VINYL AUTO ADHERIBLE CON RECUBRIMIENTO DE ALTA DURABILIDAD EN MEDIDA DE 90x60 CMS. IMPRESIÓN EN SELECCIÓN DE COLOR DE ACUERDO AL DISEÑO DE LA CAMPAÑA	400	1,000		
32	IMPRESIÓN EN VINIL DE MEDIDAS DIVERSAS PARA ELEVADOR, ROTULADO SOBRE PANEL DE ALUMINIO.	400	1000		

Handwritten marks: a large number '2' and a signature.



ANEXO TÉCNICO

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES, CONMEMORATIVOS Y DISTINTIVOS DIVERSOS, PARA LA PROMOCIÓN DE CAMPAÑAS INTERNAS, PRESTACIONES Y SERVICIOS AL PERSONAL INSTITUCIONAL, ASÍ COMO PARA LOS EVENTOS QUE REALICE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

12

33	PROMOCIONAL CAMPAÑA MUÉVETE. IMPRESO EN OFFSET EN CARTULINA COUCHÉ DE 250 GRs., IMPRESO A 4 X 1 TINTAS (SELECCIÓN DE COLOR CARA FRONTAL, UNA TINTA REVERSO), A UN TAMAÑO DE 5 X 21.5 CMS., INCLUYE LAMINADO MATE EN AMBAS CARAS Y CORTE CON SUAJE PARA REGLETA EN COLOR NARANJA DE 12 CMS. PARA MEDIR AVANCES DE EJERCICIO (CONFORME A DISEÑO).	4,000	10,000			
34	PLAYERA DE ALGODÓN TIPO SPORT DIFERENTES TALLAS IMPRESAS EN SERIGRAFIA CON 2 LOGOS FRENTE/POSTERIOR CON DISEÑO ESPECÍFICO DE LA CAMPAÑA.	10	25			
			SUBTOTAL			
			IVA			
			TOTAL			

E. LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN

Ciudad de México, a 06 de junio de 2018

ATENTAMENTE

Lic. Paulina Casanova Aguilera
Titular de la Coordinación de Comunicación Interna
Área Requirente y Técnica

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

TÉRMINOS Y CONDICIONES

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES, CONMEMORATIVOS Y DISTINTIVOS DIVERSOS, PARA LA PROMOCIÓN DE CAMPAÑAS INTERNAS, PRESTACIONES Y SERVICIOS AL PERSONAL INSTITUCIONAL, ASI COMO PARA LOS EVENTOS QUE REALICE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

A. VIGENCIA.

La vigencia de los servicios iniciará a partir del día siguiente a la notificación del fallo, y culminará el 14 de diciembre de 2018; la vigencia del contrato iniciará a partir de la fecha de su firma, y culminará el 14 de diciembre de 2018.

B. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.

1. Condiciones y características de entrega.

EL servicio de impresión de artículos promocionales, conmemorativos y distintivos diversos para cubrir las necesidades de promoción de campañas internas, prestaciones y servicios al personal que otorga el Instituto Mexicano del Seguro Social (en lo sucesivo "EL INSTITUTO") deberá llevarse a cabo conforme a las especificaciones contenidas en el **ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES, CONMEMORATIVOS Y DISTINTIVOS DIVERSOS, PARA LA PROMOCIÓN DE CAMPAÑAS INTERNAS, PRESTACIONES Y SERVICIOS AL PERSONAL INSTITUCIONAL, ASI COMO PARA LOS EVENTOS QUE REALICE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y en las **ÓRDENES DE TRABAJO** que hace referencia el mismo **ANEXO TÉCNICO**.

El servicio de impresión de los artículos promocionales antes señalados incluye empaque especial, en cantidades específicas por delegación; identificación de paquetes, etiquetado, flejado, carga y descarga de los mismos en el domicilio ubicado en Toledo 10, planta baja, en la Colonia Juárez de la Delegación Cuauhtémoc, con Código Postal 06600, en la Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 14:00, o bien en el almacén ubicado en la Calle de Sabino 345, Col Atlampa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06450, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 10:30 horas, lo cual será notificado en la **ORDEN DE TRABAJO** previa cita con la División de Comunicación Interna extensión 11320.

2. Requerimientos del servicio.

La solicitud de los artículos promocionales, conmemorativos y distintivos diversos, dependerán de las necesidades de la Coordinación de Comunicación Interna y/o de la División de Comunicación Interna, la cual quedará debidamente fundamentada a través de la **ORDEN DE TRABAJO**, en la que se especificarán cantidades, aspectos técnicos como el tipo de artículo promocional, el material, color, embalaje o empaquetado final, (entre otros) así como los tiempos de entrega final.

EL INSTITUTO solicitará la cotización de la impresión de los artículos promocionales a través de un oficio de solicitud que será enviado por la persona que designe la titular de la División de Comunicación Interna de la Coordinación de Comunicación Interna, la cual fungirá como Área Administradora del Contrato que se celebre para formalizar la prestación de los servicios objeto del presente documento, el prestador de servicios dará contestación a dicha solicitud en un máximo de 24 horas, con los precios fijos unitarios establecidos en su propuesta económica inicial, una vez que el **INSTITUTO** valide dicha cotización, solicitará de manera oficial, a través de oficio de solicitud de producción acompañado de la **ORDEN DE TRABAJO** cuyo modelo se insertará como anexo del contrato que al efecto se celebre igualmente enviado por la persona que designe la titular de la División de Comunicación Interna. **EL INSTITUTO** por conducto de la Coordinación de Comunicación Interna y/o de la División de Comunicación Interna, solicitará al prestador al menos 3 muestrás de los bienes y estos serán validados por la administradora del contrato, el prestador de servicio contará con 5 días hábiles para entrega del material a partir de la validación conforme a lo solicitado en la **ORDEN DE TRABAJO** del artículo promocional solicitado.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





14

TÉRMINOS Y CONDICIONES

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES, CONMEMORATIVOS Y DISTINTIVOS DIVERSOS, PARA LA PROMOCIÓN DE CAMPAÑAS INTERNAS, PRESTACIONES Y SERVICIOS AL PERSONAL INSTITUCIONAL, ASI COMO PARA LOS EVENTOS QUE REALICE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

La **ORDEN DE TRABAJO** concretará las especificaciones técnicas, ya señaladas en el Anexo Técnico: materiales, tintas, colores, acabados, presentación, cantidad de artículos, empaque y embalaje, fecha, hora y lugar de entrega, y las demás características que considere pertinentes **EL INSTITUTO**.

El prestador de servicios imprimirá los artículos promocionales, conmemorativos y distintivos diversos requeridos con base a los archivos de producción que **EL INSTITUTO** le proporcione a través de la División de Comunicación Interna dependiente de la Coordinación de Comunicación Interna de la Unidad de Comunicación Social.

3. Plazo de entrega.

Los artículos promocionales, conmemorativos y distintivos diversos deberán ser entregados a **EL INSTITUTO** en los domicilios que se especifiquen en la **ORDEN DE TRABAJO**, de acuerdo al plazo y fechas establecidas conforme a las necesidades del área solicitante, la fecha de entrega no podrá ser mayor a 5 días hábiles después de la validación de la muestra.

4. Lugar de entrega.

Los artículos promocionales, conmemorativos y distintivos diversos deberán ser entregados a **EL INSTITUTO** en el domicilio ubicado en Toledo 10, planta baja, en la Colonia Juárez de la Delegación Cuauhtémoc, con Código Postal 06600, en la Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 14:00, o bien en el almacén ubicado en la Calle de Sabino 345, Col Atlampa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06450, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 10:30 horas, previa cita con la División de Comunicación Interna extensión 11320.

C. VERIFICACIÓN DEL SERVICIO.

Para la verificación de las especificaciones técnicas señaladas en el presente requerimiento, durante la vigencia del servicio, **EL INSTITUTO**, por conducto de la División de Comunicación Interna y/o de la Coordinación de Comunicación Interna, solicitará al proveedor al menos 3 muestras de los artículos promocionales, conmemorativos y distintivos diversos objeto de elaboración, mismas que serán validadas conforme a las especificaciones técnicas, que están señaladas en el **ANEXO TÉCNICO**.

D. DOCUMENTO EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

Una vez realizada la entrega de los artículos promocionales a entera satisfacción del área solicitante, la administradora del contrato elaborará un "**OFICIO DE LIBERACIÓN**" con la descripción de los entregables recibidos, para hacer constar que el servicio se llevó a cabo en los términos establecidos en el **ANEXO TÉCNICO** y de acuerdo a las especificaciones contenidas en la **ORDEN DE TRABAJO**.

El proveedor debe recibir una copia del oficio de liberación.

15

TÉRMINOS Y CONDICIONES

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES, CONMEMORATIVOS Y DISTINTIVOS DIVERSOS, PARA LA PROMOCIÓN DE CAMPAÑAS INTERNAS, PRESTACIONES Y SERVICIOS AL PERSONAL INSTITUCIONAL, ASI COMO PARA LOS EVENTOS QUE REALICE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

E. PERFIL DEL LICITANTE Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE ESTRUCTURA Y RECURSOS.

Persona física o moral establecida legalmente con apego a las Leyes Mexicanas, que cuente con los recursos técnicos y humanos especializados, así como la infraestructura necesaria para la prestación del servicio, tanto para la impresión de los artículos promocionales, requeridos en el **ANEXO TÉCNICO**.

Para la realización de estos servicios se requiere que el prestador de servicios presente Currículum Vitae con el soporte documental que corresponda (cartas, contratos, publicaciones, certificaciones, soporte que se considera como la documentación mínima e indispensable).

F. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

1. Prestar el servicio bajo las especificaciones indicadas en el **ANEXO TÉCNICO** y en el presente documento.
2. Llevar a cabo la coordinación y logística de los conceptos del servicio y de las entregas correspondientes.
3. Designar a una persona para que funja como Coordinador General quien deberá:
 - a) Mantener comunicación con la persona titular del área administradora del contrato durante todo el período de vigencia del servicio para reportar incidencias o cualquier otra información importante relacionada con el servicio, por teléfono, o bien vía correo electrónico, al número telefónico y/o a la cuenta que la persona titular del área administradora del contrato le proporcione una vez que se haya notificado el fallo de adjudicación.
 - b) Coordinar la realización del servicio objeto del presente documento.
 - c) Avisar de manera inmediata a la persona titular del área administradora del contrato sobre cualquier circunstancia y/o acontecimiento que pueda poner en riesgo la continuidad del servicio, al número telefónico y/o a la cuenta de correo electrónico, tratándose de caso fortuito o de fuerza mayor, el proveedor inmediatamente de que tenga conocimiento al respecto, deberá informar mediante documento al administrador del contrato dichos eventos.
4. Llevar a cabo la reposición de los artículos promocionales que presenten daños físicos, errores, deficiencias o realizados fuera de las especificaciones del presente documento.

En caso de que haya una reposición esta debe llevarse a cabo dentro de los dos días siguientes de manera oficial a través de documento firmado por la administradora del contrato. El costo de envío, en caso de ser a alguna de las entidades del país, correrá a cargo del prestador de servicios.
5. Enterar los productos entregables. El proveedor deberá enterar a **EL INSTITUTO** los productos descritos el **ANEXO TÉCNICO** y en las órdenes de trabajo en la forma, condiciones y términos establecidos en el presente documento.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

HCD

R



TÉRMINOS Y CONDICIONES

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES, CONMEMORATIVOS Y DISTINTIVOS DIVERSOS, PARA LA PROMOCIÓN DE CAMPAÑAS INTERNAS, PRESTACIONES Y SERVICIOS AL PERSONAL INSTITUCIONAL, ASI COMO PARA LOS EVENTOS QUE REALICE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

G. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DEL PRECIO DE LOS SERVICIOS.

Los precios de los bienes objeto serán fijos, conforme a la propuesta económica inicial al listado de precios presentado por el prestador de servicios que resulte adjudicado, por lo que los mismos no podrán variar durante la vigencia del contrato que formalice la prestación de los servicios del presente documento.

El pago por la prestación de los servicios objeto del presente contrato, procederá una vez que la Titular de la División de Comunicación Interna como área administradora del contrato, reciba y constate que los artículos promocionales solicitados se realizaron a su entera satisfacción con base en el **ANEXO TÉCNICO**, y en los requerimientos técnicos especificados en la **ÓRDEN DE TRABAJO**.

Una vez que la administradora del Contrato haya validado la recepción en tiempo y forma de los bienes, enviará el **OFICIO DE LIBERACIÓN** a la Coordinación Administrativa de la Dirección de Vinculación Institucional y Evaluación de Delegaciones, manifestando su conformidad con los servicios para que dicha Coordinación de inicio al trámite de pago.

El trámite de pago se iniciará con:

La entrega en el Área de Cifras y Registros de la División de Recursos Materiales y Financieros de la Coordinación Administrativa, sita en la Calle Tokio número 92, planta baja, colonia Juárez Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas de los siguientes documentos:

- a. 1 Original y 2 (dos) copias de la factura que el prestador de servicios expida a nombre del **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, con dirección en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México y Registro Federal de Contribuyentes **IMS-421231-I45**, que reúna los requisitos fiscales, sustentada en el documento que avale la prestación del servicio.

No podrán pactarse adelantos y el pago se cubrirá a servicio devengado de conformidad con las **ÓRDENES DE TRABAJO** dentro de los 20 veinte días naturales posteriores a aquél en que la factura haya sido presentada por el prestador de servicios para pago en la División de Trámite de Erogaciones, sita en calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850 de la Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, se deberá presentar el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato o pedido.

En caso de que el prestador de servicios presente su factura con errores o deficiencias, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito al prestador de servicios las deficiencias o errores que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el prestador de servicios presente las correcciones no se computará dentro de los 20 (veinte) días naturales estipulados para el pago.

- b. 1 copia del contrato celebrado con **EL INSTITUTO**.



TÉRMINOS Y CONDICIONES

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES, CONMEMORATIVOS Y DISTINTIVOS DIVERSOS, PARA LA PROMOCIÓN DE CAMPAÑAS INTERNAS, PRESTACIONES Y SERVICIOS AL PERSONAL INSTITUCIONAL, ASI COMO PARA LOS EVENTOS QUE REALICE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que EL INSTITUTO tiene en operación, para tal efecto el prestador de servicios se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre del prestador de servicios a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

Cada uno de los pagos se depositará en la fecha programada para tal efecto, a través del esquema intrabancario si la cuenta bancaria del prestador de servicios está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC o SCOTIABANK INVERLAT y a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.

Para tal efecto deberá presentar en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en un horario comprendido de las 9:00 a las 14:30 horas de lunes a viernes en días hábiles, los datos que a continuación se señalan:

- Nombre o Razón Social
- Domicilio Fiscal
- Nombre de Institución bancaria: Banorte, BBVA Bancomer S.A., HSBC, S.A. o Scotiabank Inverlat, S.A.
- Número de cuenta de cheques, sucursal y plaza.
- Registro Federal de Contribuyentes
- Número de proveedor que asigne **EL INSTITUTO**.
- Identificación oficial en original y copia (personas físicas)
- Identificación oficial del apoderado legal en original y copia (personas morales)
- Poder notarial para actos de cobranza del apoderado en original y copia (personas morales)

Para trámite de pago, el prestador de servicios deberá expedir sus CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes, el prestador de servicios deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de EL INSTITUTO el archivo en formato XML; la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El prestador de servicios se obliga a no cancelar ante el SAT los comprobantes fiscales digitales a favor de EL INSTITUTO, previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

El prestador de servicios para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de EL INSTITUTO para lo cual deberá notificarlo por escrito a EL INSTITUTO con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que el prestador de servicios celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

18

TÉRMINOS Y CONDICIONES

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES, CONMEMORATIVOS Y DISTINTIVOS DIVERSOS, PARA LA PROMOCIÓN DE CAMPAÑAS INTERNAS, PRESTACIONES Y SERVICIOS AL PERSONAL INSTITUCIONAL, ASI COMO PARA LOS EVENTOS QUE REALICE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

En caso de que el prestador de servicios solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **EL INSTITUTO** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

En caso de que el prestador de servicios reciba pagos en exceso deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición de **EL INSTITUTO**.

Asimismo, **EL INSTITUTO** podrá aceptar a solicitud del prestador de servicios que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

Mientras no se cumplan con las condiciones de la prestación del servicio, **EL INSTITUTO** no lo tendrá por cumplido y consecuentemente no procederá a realizar pago alguno.

J. FORMA DE CONTRATACIÓN PROPUESTA

El contrato mediante el cual se documente la prestación de los servicios objeto de este documento, se celebrará bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, es decir con "montos máximos y mínimos" ya que por las necesidades de **EL INSTITUTO** es indeterminable la totalidad de bienes que serán requeridos al momento de la celebración del contrato.

K. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.

Toda vez que los servicios materia de este contrato son retributivos, en términos de la legislación aplicable, la titularidad de los entregables resultado de los servicios materia de este instrumento legal, pertenecen de manera exclusiva a **EL INSTITUTO**, así como los derechos de autor que pudieran derivarse de ellos; razón por la cual **EL INSTITUTO** conforme a sus necesidades, podrá hacer uso y difusión de los productos elaborados de acuerdo con lo pactado en el presente contrato, dando el crédito que en su caso le corresponda al proveedor.

La titularidad de los derechos patrimoniales de autor, que en su caso se originen o deriven con motivo de la ejecución de los servicios objeto del presente contrato, pertenecerá a **EL INSTITUTO**, por lo que corresponderá a éste la facultad exclusiva de autorizar o prohibir su reproducción, adaptación, distribución, comunicación pública, reordenación, compilación, modificación, transformación, así como cualquier otro uso o explotación parcial o total en cualquier forma o por cualquier medio conocido o por conocerse en territorio nacional y/o extranjero.

Asimismo **EL INSTITUTO** se compromete a respetar los derechos morales del autor, o autores de los materiales que se originaron por la ejecución del servicio objeto de este contrato; así como a otorgar los créditos que correspondan a las personas físicas o morales que participen en su ejecución, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia.



TÉRMINOS Y CONDICIONES

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES, CONMEMORATIVOS Y DISTINTIVOS DIVERSOS, PARA LA PROMOCIÓN DE CAMPAÑAS INTERNAS, PRESTACIONES Y SERVICIOS AL PERSONAL INSTITUCIONAL, ASI COMO PARA LOS EVENTOS QUE REALICE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

L. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor obliga a guardar absoluta reserva respecto de la información a la que tenga acceso, relacionada con las actividades propias de **EL INSTITUTO** (jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis), ajena a la ejecución de los servicios objeto del presente documento, por lo que deberá mantener como confidencial y/o reservada la misma.

La información reservada y confidencial a que hace referencia este apartado puede estar contenida en documentos, discos compactos, correos electrónicos, memorias electrónicas, o cualquier otro documento.

Derivado de lo anterior, el proveedor se obliga a:

- a) No hacer uso de la información confidencial o reservada.
- b) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de **EL INSTITUTO**.
- c) Por ningún motivo revelar la información a terceros para efectos distintos al servicio.

EL INSTITUTO y el proveedor se obligan a limitar el acceso a la referida información confidencial y/o reservada a sus empleados o representantes; sin embargo, necesariamente los harán partícipes y obligados solidarios con aquellas, respecto de sus obligaciones de confidencialidad.

No será considerada como objeto de las obligaciones de confidencialidad la siguiente información independientemente del medio en que se contenga:

- Aquella que sea conocida públicamente.
- Aquella cuya revelación haya sido aprobada previamente por escrito.
- La que de acuerdo a la ley u orden judicial deba ser suministrada a terceras personas, en el entendido de que aquella información proporcionada a la autoridad para el efecto de obtener licencias, permisos, autorizaciones, registros, o para cumplir con cualquier otro acto de autoridad, seguirá considerándose como tal.

M. RELACIÓN LABORAL

El proveedor actúa por cuenta y a nombre propio, y no como empleado, apoderado ni agente o distribuidor de **EL INSTITUTO**, por lo que ni el contrato que documente el servicio, ni la ejecución del mismo, implican una relación laboral entre **EL INSTITUTO** y el proveedor, ni entre **EL INSTITUTO** y el personal contratado por el proveedor para la ejecución del servicio.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





20

TÉRMINOS Y CONDICIONES

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES, CONMEMORATIVOS Y DISTINTIVOS DIVERSOS, PARA LA PROMOCIÓN DE CAMPAÑAS INTERNAS, PRESTACIONES Y SERVICIOS AL PERSONAL INSTITUCIONAL, ASI COMO PARA LOS EVENTOS QUE REALICE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

N. DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS RESPONSABLES.

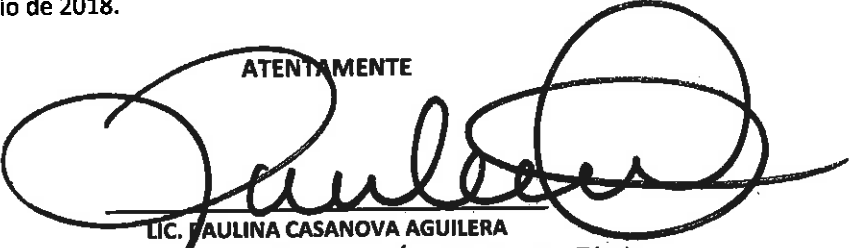
NOMBRE Y CARGO	CALIDAD
LIC. PAULINA CASANOVA AGUILERA Coordinadora de Comunicación Interna De la Unidad de Comunicación Social.	• ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA
LIC. MARINA CASANUEVA DE DIEGO Titular de la División de Comunicación Interna de la Coordinación de Comunicación Interna	• ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO


O. MODELO DE COTIZACIÓN.

La propuesta económica a presentar por los licitantes deberá incluir el concepto, características y el precio unitario y total con desglose de Impuesto al Valor Agregado, de cada uno de los artículos relacionados en el cuadro del Apartado "B" del ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES, CONMEMORATIVOS Y DISTINTIVOS DIVERSOS, PARA LA PROMOCIÓN DE CAMPAÑAS INTERNAS, PRESTACIONES Y SERVICIOS AL PERSONAL INSTITUCIONAL, ASI COMO PARA LOS EVENTOS QUE REALICE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

P. LUGAR Y FECHA DE ELEBORACIÓN

Ciudad de México a 06 de Junio de 2018.

ATENTAMENTE

LIC. PAULINA CASANOVA AGUILERA
Coordinadora de Comunicación Interna, Área Requirente y Técnica.


LIC. MARINA CASANUEVA DE DIEGO
Titular de la División de Comunicación Interna,
Área Administradora del Contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P8M0510

ANEXO 2 (DOS)

**“PROPUESTA ECONÓMICA Y OFICIO DE NOTIFICACIÓN
DE ADJUDICACIÓN”**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SAN TENO

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



FONDO
DE CULTURA
ECONÓMICA

IEPSA

Ciudad de México, a 10 de abril de 2018
Cotización No. 0346/2018

F-CO-01-01

IMSS
Presente

Me es grato saludarle y poner a su consideración la siguiente cotización.

Título:	Según anexo	
Ejemplares:	Según anexo	Páginas: S/A Medida: Según anexo
Papel:	Forros: Según anexo	Interiores: Según anexo
Impresión:	Forros: Según anexo	Interiores: Según anexo
Acabado:	Según anexo	
Otras Características:	Según anexo	
Pruebas para Vo. Bo.	Prueba plotter	
Forma de empaque:	En paquetes de papel kraft debidamente identificados.	
El cliente proporciona:	Archivos electrónicos en PDF para CTP.	
Precio Unitario	Según anexo	"Sujeto a cambios en las especificaciones técnicas del trabajo final"
Subtotal	Según anexo	
IVA 16%	Según anexo	
Total	Según anexo	
Validez de la oferta	60 Días	Tiempo de entrega: SEGÚN CONTRATO

Carta de Aceptación: "En caso de aceptar la cotización, favor de comunicarlo por escrito en hoja membretada, como se muestra en el ejemplo anexo, con nombre, firma y cargo del Representante Legal. Toda cancelación (o cambio de especificaciones que altere los costos de una cotización aceptada), se cobrará de acuerdo al avance del trabajo así como el gasto de los insumos que para tal fin se hayan adquirido al momento de notificar dicho cambio." Es responsabilidad del cliente avisar si existen requisitos legales o reglamentarios para la elaboración de su trabajo.

Observaciones: El precio del papel / insumo está sujeto a cambio sin previo aviso. Para toda cancelación o modificación a la orden de trabajo, se realizará el cargo correspondiente.

ATENTAMENTE:

REV. 14

APL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Cotización No. 0346/2018

No.	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario sin I.V.A.	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
1	BOTONES. BOTÓN PUBLICITARIOS DE 5.5 CMS. DE DIÁMETRO, IMPRESO EN DIGITAL A 4 X 0 TINTAS, CON MICA DE ALTO BRILLO PARA RESALTAR LA IMPRESIÓN.	2,000	5,000	\$ 8.80	\$ 17,600.00	\$ 44,000.00
2	PELOTA ANTIESTRÉS. PELOTA REDONDA ANTIESTRÉS COLOR BLANCO, DE 6.3 CMS. DE DIÁMETRO, IMPRESA EN SERIGRAFÍA 1 CARA 1 TINTA.	2,000	5,000	\$ 29.00	\$ 58,000.00	\$ 145,000.00
3	ESTUCHE EVENTO PROMOCIONAL. ESTUCHE DE 13.2 X 11.1 X 1.9 CMS. IMPRESO EN SERIGRAFÍA 1 CARA 1 TINTA (NEGRA) INCLUYE NOTAS CUADRADAS PARA RECADOS Y BANDERAS ADHESIVAS PARA SEÑALAR DOCUMENTOS.	160	400	\$ 120.00	\$ 19,200.00	\$ 48,000.00
4	PORTANOTAS CON SILUETA DE MASCULINO/FEMENINO. MUÑECO METÁLICO FABRICADO EN ACERO CON CLIP CAIMÁN PARA SUJETAR NOTAS. MEDIDAS: 3 X 1.2 X 9.4 CMS. COLOR PLATEADO. TÉCNICA DE IMPRESIÓN: GRABADO LÁSER.	2,000	5,000	\$ 112.00	\$ 224,000.00	\$ 560,000.00
5	MOUSE PAD. MOUSE PAD DE 3 CAPAS (ESPUMA, PVC Y PLAK), IMPRESO EN OFFSET A 4 X 0 TINTAS EN COUCHE ADHESIVO, TAMAÑO FINAL DE 19 X 19 CM.	1,600	4,000	\$ 68.00	\$ 108,800.00	\$ 272,000.00
6	PLUMA METÁLICA. PLUMA METÁLICA CON TAPÓN Y GOMA ÓPTICA ESPECIAL PARA DISPOSITIVOS, ACABADO VINIL TEXTURIZADO Y CROMO. MEDIDAS: 14 X 1.0 CENTÍMETROS. CON GOTA DE RESINA EN LA PARTE SUPERIOR DEL TAPÓN CON LOGO DEL IMSS (IMPRESO EN COUCHE ADHESIVO A TODO COLOR).	400	1,000	\$ 180.00	\$ 72,000.00	\$ 180,000.00
7	PLUMA PROMOCIONAL. BOLÍGRAFO DE METAL Y CURPIEL DE 13.7 X 1.0 CMS. CON ETIQUETA IMPRESA Y GOTA DE RESINA ARRIBA DEL TAPÓN.	1,000	2,500	\$ 250.00	\$ 250,000.00	\$ 625,000.00
8	PLANIFICADOR. CON 12 HOJAS DIFERENTE DISEÑO CADA UNA, IMPRESAS A 4 X 0 TINTAS, PAPEL BOND DE 120 GRS. CON PLECA DE DESPRENDIMIENTO. ENGOMADOS A LO LARGO CON ESQUINAS EN VINIL VERDE INSTITUCIONAL Y EMPAQUE ESPECIAL.	1,000	2,500	\$ 275.00	\$ 275,000.00	\$ 687,500.00
9	PIN TROQUELADO EN BAJO Y ALTO RELIEVE CON LOGO DEL IMSS, MEDIDA SEGÚN DISEÑO ESPECÍFICO DE LA CAMPAÑA CON BASE DE FOAMMY NEGRO DE 5 MMS.	2,000	5,000	\$ 77.20	\$ 154,400.00	\$ 386,000.00



ANEXO

Cotización No. 0346/2018

No.	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario sin I.V.A.	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
10	CARPETA PROMOCIONAL CON BOLÍGRAFO. CARPETA EN VINIL BLANCO SELLADO, MEDIDA FINAL DE 31.5 X25 CMS. IMPRESA EN SERIGRAFÍA A 2 TINTAS 1 CARA (FRENTE), CON SOLAPA EN 2DA. DE FORROS PARA BLOCK DE NOTAS DE 50 HOJAS IMPRESAS A 4 X 4 TINTAS (MARCA DE AGUA) EN BOND BLANCO DE 75 GRAMOS, REFINADAS A TAMAÑO FINAL DE 21.5 X 28 CMS. ENGOMADO A LO LARGO DE 21.5 CMS., BASE EN MINA GRIS DE 200 GRAMOS Y PORTA PLUMA PARA BOLÍGRAFO DE PLÁSTICO COLOR VERDE, CON CLIP METÁLICO, SIN IMPRESIÓN.	200	500	\$ 280.00	\$ 56,000.00	\$ 140,000.00
11	GEL ANTIBACTERIAL. GEL ANTIBACTERIAL EN EMBACE TRANSPARENTE DE 30 ML., CON ETIQUETA EN VINIL ADHESIVO IMPRESO EN DIGITAL A 4 X 0 TINTAS, MAS LAMINADO BRILLANTE Y SUAJE A TAMAÑO FINAL DE 2.0 X 3.8 CMS., COLOCADA AL FRENTE DEL ENVASE.	1,000	2,500	\$ 79.00	\$ 79,000.00	\$ 197,500.00
12	BOLÍGRAFO ECOLÓGICO FABRICADO CON BAMBÚ Y PLÁSTICO. DIMENSIONES: 14.5 X 1 CM. TIPO IMPRESIÓN TAMPOGRAFÍA /GRABADO LASER. COLORES: AZUL MARINO, NARANJA, NEGRO, ROJO Y VERDE	100	250	\$ 41.20	\$ 4,120.00	\$ 10,300.00
13	BOLÍGRAFO PROMOCIONAL ECO DUO ECOLÓGICO, CON PAPEL RECICLABLE, PLUMÓN Y DOBLE TAPA. MATERIAL PAPEL CON PLÁSTICO. MEDIDAS 14.1 X 1.0 CMS. COLORES: ROJO, AZUL, NEGRO Y NARANJA.	100	250	\$ 34.40	\$ 3,440.00	\$ 8,600.00
14	LLAVERO METÁLICO. LLAVERO METÁLICO. CON FIGURA DOBLE, SILUETA Y PLACA SOLIDA CON ETIQUETA IMPRESA EN DIGITAL A 4 X 0 TINTAS EN VINIL BLANCO ADHESIVO MAS LAMINADO BRILLANTE 1 C (FRENTE), SUAJADA EN FORMA DE FIGURA (NIÑO), ACABADO EN GOTA DE RESINA Y PEGADA EN 2 C (FRENTE Y VUELTA).	1,600	4,000	\$ 65.00	\$ 104,000.00	\$ 260,000.00
15	MEDIO DE ALMACENAMIENTO USB. PORTA GAFETE CON MEMORIA USB INTEGRADA CON CAPACIDAD DE 4 GB COLOR NEGRO, PORTA GAFETE EN COLOR NEGRO IMPRESO EN SERIGRAFÍA 1 CARA 1 TINTA.	2,400	6,000	\$ 190.00	\$ 456,000.00	\$ 1,140,000.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Cotización No. 0346/2018

No.	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario sin I.V.A.	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
16	MARCOS PROMOCIONALES FIJOS PARA TOMA DE FOTOGRAFÍAS DE 110 X 70 CENTÍMETROS. TOVICEL MARCO PARA SELFIE IMPRESIÓN CON APLICACIÓN TROVICEL DE 5MM. CORTE A REGISTRO.	2	2	\$ 5,650.00	\$ 11,300.00	\$ 11,300.00
17	GAFETE PROMOCIONAL. GAFETES DOBLE CARA EN OPALINA DE 90 GRS. 5 DE ELLOS VAN EN BLANCO PARA IMPREVISTOS, LLEVAN PORTA GAFETE DE PLÁSTICO RESISTENTE TRANSPARENTE CON MEDIDAS DE 11 X 16 CMS. (VERTICAL), CON OJILLO METÁLICO EN LA PARTE SUPERIOR CENTRAL., CORDÓN MACRAMÉ COLOR VERDE Y BANDOLA METÁLICA DE PERICO.	100	250	\$ 44.00	\$ 4,400.00	\$ 11,000.00
18	MARCO PROMOCIONAL FLOTANTE PARA TOMA DE FOTOGRAFÍAS DE 150 X 90 CENTÍMETROS. TROVICEL MARCO PARA SELFIES, IMPRESIÓN CON APLICACIÓN TROVICEL DE 5MM. CORTE A REGISTRO.	1	2	\$ 5,950.00	\$ 5,950.00	\$ 11,900.00
19	KIT PROMOCIONAL LIMPIEZA PANTALLAS (SCREEN CLEAN), CEPILLO PROMOCIONAL PARA LIMPIAR TECLADO Y PANTALLA DE COMPUTADORA. MEDIDAS 7.5 X 6.85 CMS., MATERIAL PLÁSTICO, IMPRESIÓN EN SERIGRAFÍA 1 TINTA.	1,200	3,000	\$ 46.00	\$ 55,200.00	\$ 138,000.00
20	MARCO PROMOCIONAL. MARCO DE MATERIAL POLIURETANO DE 42 MMS. COLOR PATEADO DE DOBLE VIDRIO, CON MARIALUISA DE 3.5 CMS. TAMAÑO DE: 28.5 X 35 CMS.	12	31	\$ 1,700.00	\$ 20,400.00	\$ 52,700.00
21	MARCO PROMOCIONAL CURVO DE CRISTAL. MARCO CURVO DE CRISTAL DE 3 MMS. BISELADO, PERSONALIZADOS TAMAÑO FINAL: 23 X 17 CMS.	6	15	\$ 1,800.00	\$ 10,800.00	\$ 27,000.00
22	CUBO ARTICULADO."MAGIC CUBE" CUBO PROMOCIONAL ARTICULADO, MEDIDA DE 70 MMS., IMPRESO A SELECCIÓN DE COLOR CON DISEÑO ESPECÍFICO DE LA CAMPAÑA, FABRICADO EN CARTÓN RÍGIDO DE ALTA CALIDAD.	2,000	5,000	\$ 190.00	\$ 380,000.00	\$ 950,000.00
23	LLAVERO METÁLICO. LLAVERO DE METAL DE 7 X 2.3 CON COUCHÉ ADHESIVO IMPRESO EN DIGITAL A 4 X 0 TINTAS MÁS LAMINADO BRILLANTE Y REFINADO CON CORTE CON GOTTA DE RESINA, PEGUE EN EL LLAVERO.	1,000	2,500	\$ 58.00	\$ 58,000.00	\$ 145,000.00
24	CAMISA GENÉRICA. CAMISAS DIVERSAS TALLAS MANGA LARGA. COLOR BLANCO, 2 BORDADOS AL FRENTE EN SELECCIÓN DE COLOR.	120	300	\$ 630.00	\$ 75,600.00	\$ 189,000.00



ANEXO

Cotización No. 0346/2018

No.	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario sin I.V.A.	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
25	LIBRETA PROMOCIONAL ECOLÓGICA CON BOLÍGRAFO. LIBRETA ECOLÓGICA IMPRESA EN SERIGRAFÍA 1 TINTA 1 CARA, INCLUYE BOLÍGRAFO, NOTAS ADHESIVAS Y PORTA TARJETAS, CIERRE CON IMÁN, TAMAÑO FINAL 19.5 X 15.5 CMS. EN EXISTENCIA: AZUL, AMARRILLO, GRIS, ROJO Y VERDE.	60	150	\$ 136.00	\$ 8,160.00	\$ 20,400.00
26	PLAYERA TIPO POLO. PLAYERA TIPO POLO (BLANCA) DIFERENTES TALLAS IMPRESAS EN SERIGRAFIA 2 LOGOS FRENTE.	60	150	\$ 480.00	\$ 28,800.00	\$ 72,000.00
27	CHALECOS. CHALECO EJECUTIVO CON CAPITONADO COLOR AZUL CON CORTE PARA DAMA Y CABALLERO. TALLAS CH A XL ELABORADOS EN TELA NYLON CON FORRO DE ACETATO Y POLIESTER. 2 A 3 BORDADOS AL FRENTE SELECCIÓN DE COLOR.	12	30	\$ 1,950.00	\$ 23,400.00	\$ 58,500.00
28	CALENDARIO TIPO CABALLETE. BASE IMPRESA EN OFFSET EN SELECCIÓN DE COLOR A 4 X 0 TINTAS, EN CARTULINA BLANCA SULFATADA DE 22 PUNTOS, DE ACUERDO A DISEÑO ESPECÍFICO DE LA CAMPAÑA. INCLUYE SUAJE DE CORTE Y ARMADO. PORTADA Y CONTRA PORTADA, MÁS 12 CARAS IMPRESAS EN PAPEL COUCHÉ DE 250 GRAMOS A 4 X 4 TINTAS, INCLUYE BARNIZ DE MÁQUINA, DE ACUERDO A DISEÑO DE LA CAMPAÑA. TAMAÑO EXTENDIDO 21.5 X 40 CENTÍMETROS, TAMAÑO FINAL 21.5 X 20 CENTÍMETROS. ENSAMBLADO CON ESPIRAL DE WIRE-O PLÁSTICO RESISTENTE EMPAQUETADO DE MANERA INDIVIDUAL EN BOLSA DE CELOFÁN CON ADHESIVO PARA CIERRE.	2,000	5,000	\$ 50.00	\$ 100,000.00	\$ 250,000.00
29	PROMOCIONAL SEPARADOR VIOLENTÓMETRO. IMPRESO EN OFFSET EN CARTULINA COUCHÉ 2 CARAS DE 250 GRS., IMPRESO A 4 X 1 TINTAS (SELECCIÓN DE COLOR CARA FRONTAL, UNA TINTA REVERSO), A UN TAMAÑO DE 5 X 21.5 CMS., INCLUYE LAMINADO MATE EN CARA FRONTAL Y CORTE DE 4 ESQUINAS REDONDEADAS CON ORIFICIO Y LISTÓN COLOR NARANJA DE 12 CMS. AL CENTRO EN LA PARTE SUPERIOR (CONFORME A DISEÑO).	2,000	5,000	\$ 7.50	\$ 15,000.00	\$ 37,500.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Cotización No. 0346/2018

No.	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario sin I.V.A.	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
30	PIN METÁLICO TROQUELADO EN BAJO Y ALTO RELIEVE CON LOGO Y MEDIDA ESPECÍFICOS DE LA CAMPAÑA. CON BASE DE FOAMMY NEGRO DE 5 MMS.	2,000	5,000	\$ 77.20	\$ 154,400.00	\$ 386,000.00
31	FLOORGRAPHIC PROMOCIONAL, CAMPAÑA MUÉVETE. VINYL AUTO ADHERIBLE CON RECUBRIMIENTO DE ALTA DURABILIDAD EN MEDIDA DE 90x80 CMS. IMPRESIÓN EN SELECCIÓN DE COLOR DE ACUERDO AL DISEÑO DE LA CAMPAÑA	400	1,000	\$ 427.50	\$ 171,000.00	\$ 427,500.00
32	IMPRESIÓN EN VINIL DE MEDIDAS DIVERSAS PARA ELEVADOR, ROTULADO SOBRE PANEL DE ALUMINIO.	400	1,000	\$ 1,160.00	\$ 464,000.00	\$ 1,160,000.00
33	PROMOCIONAL CAMPAÑA MUÉVETE. IMPRESO EN OFFSET EN CARTULINA COUCHÉ DE 250 GRS., IMPRESO A 4 X 1 TINTAS (SELECCIÓN DE COLOR CARA FRONTAL, UNA TINTA REVERSO), A UN TAMAÑO DE 5 X 21.5 CMS., INCLUYE LAMINADO MATE EN AMBAS CARAS Y CORTE CON SUAJE PARA REGLETA EN COLOR NARANJA DE 12 CMS. PARA MEDIR AVANCES DE EJERCICIO(CONFORME A DISEÑO).	4,000	10,000	\$ 2.00	\$ 8,000.00	\$ 20,000.00
34	PLAYERA DE ALGODÓN TIPO SPORT DIFERENTES TALLAS IMPRESAS EN SERIGRAFÍA CON 2 LOGOS FRENTE/POSTERIOR CON DISEÑO ESPECÍFICO DE LA CAMPAÑA.	10	25	\$ 358.00	\$ 3,580.00	\$ 8,950.00
Subtotal					\$ 3,479,880.00	\$ 8,860,650.00
I.V.A.					\$ 856,728.00	\$ 1,368,904.00
Importe total					\$ 4,336,608.00	\$ 10,229,554.00

ATENTAMENTE:

[Redacted Signature]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, CARGO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Ciudad de México, a 18 de junio de 2018

Oficio Número: 09 53 84/01 10FJ/

4640

Contratación referencia: S-ADD-004-2018

313

Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.
Presente.

Por medio del presente, con fundamento en el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafo quinto del artículo 171 del Código de Procedimientos Administrativos, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el artículo 17 de la Ley de Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la Secretaría de Salud, se le notifica que mediante oficio 09-9001 GB1000/2018, el 14 de junio de 2018, se comunicó la autorización para la contratación de impresiones, artículos promocionales, conmemorativos y distintivos para los servicios de atención, prestaciones y servicios al personal institucional del Seguro Popular de Salud del Seguro Social con la empresa Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.

La autorización indicada es por un monto máximo de \$1,000,000.00 (Un millón porcientos mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo susceptible de impuestos de \$400,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el impuesto a la renta del 30% en la coordinación de comunicación interna cuenta con el Dictamen de Responsabilidad Presupuestal Proceso 09-9001 GB1000/2018.

La firma del contrato se realizará el día 20 de julio de 2018 en la División de Contratos, sita en el Calle Durango número 202 como piso, Colonia Narayana, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en horario de 9:30 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas. Para ello deberá entregar por escrito copia y presentar original en cotejo en la División de Contratos, el documento que se encuentra en listado anexo.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
El Titular

Handwritten signature of Sergio Marcelo Aguilar Esparza

Sergio Marcelo Aguilar Esparza

IMPRESORA Y ENCUADERNADORA
PROGRESO S.A. DE C.V.

RECEBIDO
18 JUN 2018
16:33

GERENCIA DE OPERACION
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Con Copia:

- Mtro. José Roberto Flores Bafuelos.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Lic. Danae Corral Sanchez.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
(*) Copias entregadas por SICGC
DCCG

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES

20 JUN 2018

RECIBIDO
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

ANEXO
DIVISION DE CONTRATACION

RECEBIDO
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
20 JUN. 2018
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS

ANEXO

Documentación a presentar para la formalización del contrato

314

- Decreto de creación y de ser el caso modificaciones que haya sufrido
- Comprobante de domicilio
- Registro Federal de Contribuyentes
- Poder Notarial de Representante Legal
- Identificación Oficial con fotografía del representante legal

Para la firma del contrato deberá presentar los siguientes documentos:

3.4.1.- Persona moral.

- a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

3.4.2.- Persona física:

- a. Acta de nacimiento o carta de naturalización.

3.4.3.- Ambos:

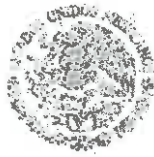
- a) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- c) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- d) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- e) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- f) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.
- g) Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016).
- h) Constancia vigente de situación fiscal emitida por El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017.

En caso de que el licitante:

- a) No se encuentre registrado ante este instituto o;
- b) Cuento con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja o,
No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS).

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual dicho licitante podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR;
- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
- III. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá de presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos párrafos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS).



En caso de que el participante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del párrafo anterior.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebre contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados en el Instituto, el particular deberá de manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que consta que no se puede emitir la misma.

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato que se trate sí se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

En caso de que el participante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida en los incisos: f), g), h) e i).

Asimismo, se le comunica que de conformidad con lo señalado en el artículo 84 del Reglamento de la LAASSP, el servicio objeto de este procedimiento de contratación podrá darse el día natural siguiente al de la presente notificación.

El servicio deberá prestarse de conformidad con los términos y condiciones y anexo técnico emitidos por el área requerente que rigen la presente contratación.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

AMT 100



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P8M0510

ANEXO 3 (TRES)

**“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO”**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANTENHO

Of. No. 09 9001/GB1000/GB10/ 104

79

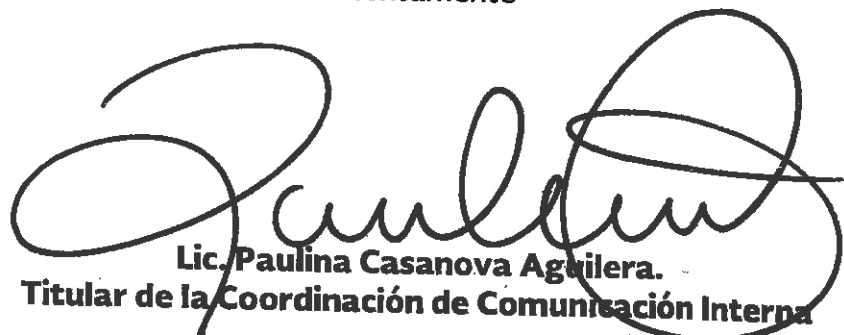
Ciudad de México a 28 MAR, 2018

Lic. José Roberto Flores Bañuelos
Coordinador de Adquisición De bienes y Contratación de Servicios
En la Dirección de Administración
Presente.

Por medio del presente oficio, hago de su conocimiento que la persona designada como administradora para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES, CONMEMORATIVOS Y DISTINTIVOS DIVERSOS, PARA LA PROMOCIÓN DE CAMPAÑAS INTERNAS, PRESTACIONES Y SERVICIOS AL PERSONAL INSTITUCIONAL, ASI COMO PARA LOS EVENTOS QUE REALICE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, será la Lic. Marina Casanueva de Diego, Titular de División de Comunicación Interna.

Sin más por el momento y agradeciendo su apoyo, le envió un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Paulina Casanova Aguilera.
Titular de la Coordinación de Comunicación Interna

C.c.p.

- Lic. Marina Casanueva de Diego.- Titular de la División de Comunicación Interna.- Para su conocimiento.
- Lic. Sergio Marcelo Aguilar Esparza.- Titular de la División de Contratación de Activos y Logística.- Para su conocimiento.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MEMPHIS